



Resolución N°081/20

J. Suárez, 26 de Junio de 2020.-

VISTO: La emergencia sanitaria decretada a nivel nacional debido a los brotes de COVID-19 CORONAVIRUS la cual está vigente hasta la fecha.

RESULTANDO: Que desde el Gobierno Departamental se han implementado programas y acciones en el marco de la emergencia alimentaria y social, articulando con los municipios del departamento.

CONSIDERANDO:I) Que en el marco del *CEM* (Comité de Emergencias Municipal) se creó la *Comisión de Vulnerabilidad* integrada por la Dirección de Desarrollo Humano de la Intendencia de Canelones, el Municipio de Suárez, instituciones públicas y educativas, y referentes de diferentes emprendimientos sociales que han surgido en la localidad como respuesta a la demanda alimentaria de la población (ollas, merenderos y cuerpos docentes).

II) Que por Resolución N°075/20 este Concejo autorizó destinar un monto de \$U100.000 (Pesos Uruguayos Cien Mil) de forma mensual a efectos brindar apoyo en la emergencia alimentaria y social.

III) Que en el ámbito de la *Comisión de Vulnerabilidad* se propuso la compra de frazadas por parte del Municipio, contemplando la época de invierno, para dar atención a aquellas familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica cuyas situaciones sean atendidas por la Asistente Social de nuestro territorio, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano.

IV) Que se presentó presupuesto por parte de la Alcaldesa para su estudio, resultando aprobado el gasto por parte de este Concejo.

V) Que dicho gasto se enmarca en el proyecto "Aportes a la comunidad" del POA 2020 e incluido en el Plan Quinquenal de nuestro municipio.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Autorizar la compra de 50 frazadas de una plaza según lo indicado en el apartado *CONSIDERANDO, punto III*), de la presente Resolución.

II) Realizar la compra en la empresa Kudam S.A., por el importe total de \$U14.000 (Pesos Uruguayos Catorce Mil).

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Desarrollo Humano, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

CONCEJA
ROSARIO LOBO

JOSE ABEL SARZA
CONCEJAL

CONCEJA
Jorge Jacino

ALCALDESA
DANIELA RUZZO